

PAGO TELEMÁTICO DE TASAS. Se realiza a través de la Sede Electrónica de la OEPM.



1. Pago a través de la AEAT (pago simultáneo-pago a través de la pasarela)

Requisitos:

- Debe tener DNI electrónico u otro certificado que permita la firma electrónica avanzada reconocido por la Admón. Pública.
- La cuenta corriente del titular del certificado debe ser de un banco con los que trabaja la Agencia Tributaria.

Procedimiento:

- Al acceder al servicio, introducir las referencias del pago que se desea realizar y enviar el formulario (formulario 791).
- Seleccionar el certificado con el que va a realizar la transacción (el CIF/NIF del certificado ha de coincidir con el titular de la cuenta corriente).
- Comprobar los datos de la operación, firmar y enviar los datos.
- Recibirá la notificación del cargo en cuenta de la AEAT.
- Imprima el formulario 791 como justificante de pago en la OEPM que tendrá que presentar en aquellos casos en que se necesite.

2. Pago telemático a través de La Caixa (pago simultáneo)

Requisitos:

- Debe tener cuenta corriente o libreta de ahorros de La Caixa y un contrato de Línea Abierta.

Procedimiento:

- Al acceder al servicio, introducir las referencias del pago que se desea realizar y enviar el formulario (formulario 791 Caixa).
- Recibirá la notificación del cargo en cuenta de La Caixa.
- Imprima el formulario 791 como justificante de pago en la OEPM que tendrá que presentar en aquellos casos en que se necesite.

3. Pago previo de tasas (tanto a través de la AEAT o La Caixa) para trámites telemáticos

- Debe conocer el importe de la tasa del trámite del que quiere realizar el pago. Las tasas están publicadas en la sede <https://sede.oepm.gob.es> Recuerde que la clave e importe de la tasa es la correspondiente al trámite presentado a través de medios electrónicos.
- Debe tener DNI electrónico u otro certificado que permita la firma electrónica avanzada reconocido por la Admón. Pública.
- Al realizar el pago, se le otorgará una secuencia de números o código de barras como justificante que deberá incluir en el campo correspondiente que le indique la aplicación.

EL PODER DE LA DIFERENCIACIÓN



Oficina Española
de Patentes y Marcas

Paseo de la Castellana 75. 28071 Madrid
T. 902 157 530 - F. 913 495 597
informacion@oepm.es - www.oepm.es

A UN *click* DE LA SOLICITUD DE
MARCAS Y NOMBRES COMERCIALES



SOLICITUD ELECTRÓNICA, RENOVACIÓN Y CONTESTACIÓN AL SUSPENSO DE RENOVACIÓN DE MARCA O NOMBRE COMERCIAL



Se realiza a través de la Sede Electrónica de la OEPM.

Requisitos:

· Debe tener DNI electrónico u otro certificado que permita la firma electrónica avanzada reconocido por la Admón. Pública.

Procedimiento:

- Descargar y "guardar como" en su PC el correspondiente formulario electrónico en formato .pdf.
- Rellenar los distintos campos el formulario dinámico y guardar la información para el posterior envío de la solicitud.
- Se exige el pago simultáneo de la tasa (AEAT o La Caixa) o bien haberla abonado previamente de modo telemático; para ello, deberá introducir el número del código de barras del justificante de pago que ya obre en su poder en el campo correspondiente que le indique la aplicación.
- Tendrá una reducción del 15% en las tasas de solicitud/renovación.
- La contestación al suspenso de renovación de marca o nombre comercial no está sujeta al pago de tasa.
- Recibirá copia de su solicitud sellada por la OEPM, por correo electrónico.
- Obtendrá una verificación en línea que controlará la corrección de su presentación y asegurará su fecha de presentación.
- Podrá imprimir y guardar los datos de su formulario una vez rellenado.
- Podrá rellenar el formulario de solicitud/renovación en varias ocasiones, ya que se encuentra usted trabajando en su propio PC.

Asistencia técnica e información:
teléfono: 902 157 530
correo: soportefuncional@oepm.es

Más información:
<https://sede.oepm.gov.es>



OTROS PROCEDIMIENTOS ELECTRÓNICOS DE SIGNOS DISTINTIVOS - SIGEM



Se realiza a través de la Sede Electrónica de la OEPM - SIGEM

Requisitos:

- Debe tener DNI electrónico u otro certificado que permita la firma electrónica avanzada reconocido por la Admón. Pública.
- En algunos procedimientos se exige el pago previo telemático de la tasa que se realiza a través de la Sede Electrónica.
- Tendrá una reducción del 15% en las tasas de renovación.

Procedimiento:

- Descargar, guardar y rellenar los datos del formulario genérico, en el que se debe seleccionar el tipo de trámite específico que se quiere realizar.
- Anexar el formulario específico cumplimentado previamente en formato doc, tiff, pdf o jpg.
- Anexar los documentos originales escaneados correspondientes al procedimiento específico, así como certificados en formato doc, tiff, pdf, jpg.
- Los ficheros anexados (Solicitud + Documentación anexa) no deben exceder los 10 MB.
- Introduzca el número del código de barras del justificante del pago previo realizado en aquellos procedimientos que así se exija.
- A través de "Ver Solicitud" observaremos los campos que hemos rellenado de forma resaltada, así como una identificación de los documentos anexados.
- Firmar electrónicamente, con certificado digital, la solicitud a enviar.
- Se muestra el resumen del registro y la opción de obtener el justificante. Se recomienda imprimir este justificante como prueba de que se ha registrado correctamente la solicitud e indica el nº de registro y la fecha de entrega.
- En la "Consulta de registro", mediante el mismo Certificado Digital, se permite descargar el justificante y la documentación anexada.



¿ESTÁ PENSANDO EN **COMERCIALIZAR** SUS PRODUCTOS?

¿QUIERE **DIFERENCIARSE** DE SUS COMPETIDORES?

Recuerde...

¡PRIMERO REGISTRE SU

MARCA O NOMBRE COMERCIAL!

